



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

Intendencia Municipal
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
Email: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de agosto de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 089/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10/08/2022;

Que por la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo adjudicar la Licitación Privada N° 15/22 correspondiente a la construcción de sanitarios en el Centro Cultural de Santa Clara del Mar al proveedor Piscicelli Alejo Javier;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 089/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/08/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1319

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pardo Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Mar Chiquita
INT. J. 847/22 - TEL.: (010) 43-2330/43-2324
TICKET: 265
7174 - CORONEL VIDAL
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Nº 1583 /2022



REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

El expte. N° 847/22 donde constan las tramitaciones de la licitación privada N° 15/22 correspondiente a la obra "CONSTRUCCION SANITARIOS CENTRO CULTURAL DE SANTA CLARA DEL MAR"; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante decreto N° 1223 de fecha 25 de julio de 2022, con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 71/100 (\$6.982.176,71);

Que el día 4 de agosto de 2022 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado un único oferente, correspondiente a PISCICELLI ALEJO JAVIER, que ha cotizado por la suma de pesos seis millones novecientos setenta y ocho mil sesenta y dos con 52/100 (\$6.978.062,52);

Que en fecha 4 de agosto de 2022 se ha reunido la comisión evaluadora quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo mencionado, considera conveniente adjudicar esta única oferta debido a que la empresa ha cumplido con todas las especificaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones y su oferta económica es conveniente para el municipio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

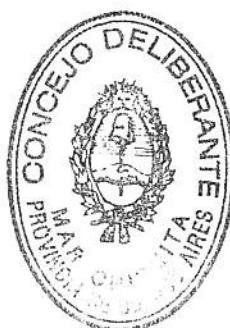
ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la LICITACION PRIVADA N° 15/22 correspondiente a la "CONSTRUCCION SANITARIOS CENTRO CULTURAL DE SANTA CLARA DEL MAR" a PISCICELLI ALEJO JAVIER por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS CON 52/100 (\$6.978.062,52), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en expte. Administrativo N° 847/22.

ARTÍCULO 2º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.

ORDENANZA N° 089.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Cristina C. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante